



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00665

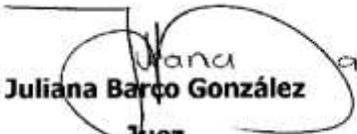
Asunto: Ordena oficiar.

De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, se accede a ello y, en consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Medellín,

Resuelve:

1. Se ordena oficiar a la Caja de Compensación Familiar de Antioquia-COMFAMA, nuevamente, para que en el término de 10 días siguientes a la recepción del correspondiente oficio de comunicación se sirva informar al Despacho si la señora **Bleidis Yiseth Bastita Blanco** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.033.373.080 se encuentra vinculada a esta caja de compensación y de ser así, se sirva señalar tanto sus datos de ubicación, localización y contacto, como la información de su actual empleador.
2. Oficiar a la EPS Suramericana S.A., a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección, correo electrónico y teléfono de la señora Bleidis Yiseth Bastita Blanco identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.033.373.080, así como los datos de su empleador.
3. Oficiar a la Seguros Vida Colpatria S.A., a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección, correo electrónico y teléfono de la señora Bleidis Yiseth Bastita Blanco identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.033.373.080, así como los datos de su empleador.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51649aea6a680e2aa3b23b2165ef278b6d0bde0ffa96ced29b10a817f597bc91**

Documento generado en 19/04/2021 10:32:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**